

Quito, 20 de Marzo 2020

INFORME DE COMISARIO

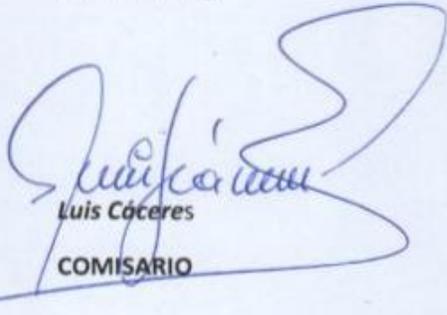
A los señores Accionistas de PHARMALIVE LABORATORIOS FARMACEUTICOS S.A.

Una vez revisados los Estados Financieros de la empresa **PHARMALIVE LABORATORIOS FARMACEUTICOS S.A.**, correspondiente al período económico 1 de enero al 31 de diciembre del 2019, se determina lo siguiente:

- 1- El cumplimiento de las funciones de Comisario , se realizó de acuerdo con lo que establece la ley de Compañías , en su artículo No 321, donde se establece el análisis de los Estados Financieros, la revisión de libros de la compañía, patrimonio de los accionistas , flujos de caja, entre otros.
- 2- Los resultados de los Estados Financieros, son de estricta responsabilidad del Gerente de la compañía.
- 3- La responsabilidad del comisario, es expresar una opinión sobre los Estados Financieros y el cumplimiento de normas legales , estatutarias y reglamentarias.
- 4- La compañía, ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias , así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas.
- 5- Las Actas de Junta General, así como los libros de registro de socios, libros contables, estan llevados de acuerdo con lo que establece la ley.
- 6- El sistema de control interno, mantiene un margen razonable de seguridad, en cuanto a la proteccion de activos y a la confiabilidad de los registros contables, en la preparación de los Estados Financieros.
- 7- Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2019, mantienen las perdidas de ejercicios anteriores.
- 8- Las Reservas Legales, Facultativas y Estatutarias, no proceden, por cuanto no genera ninguna utilidad la compañía.

- 9- En virtud de esto, los Estados Financieros, se presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la empresa no opero, por lo que no tuvo movimiento en el ejercicio 2019.
- 10- En resumen, la situación financiera de la empresa **PHARMALIVE LABORATORIOS FARMACEUTICOS S.A**, por el período de 1 de enero al 31 de diciembre 2019, se encuentran de acuerdo con las políticas y prácticas autorizadas por la Superintendencia de Compañías y de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes a la fecha.

Atentamente,



Luis Caceres
COMISARIO